



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.org
(MÁLAGA)

-2 OCT. 2013

Registro de SALIDA
Núm: 16001

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 11339/2013, de fecha 1 de octubre de 2013, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2013 se aprobó iniciar el expediente para adjudicar el **suministro, bajo la modalidad de arrendamiento, instalación y posterior desmontaje, de 39 carpas con motivo de las Ferias del Rosario, a celebrar entre el 6 y el 12 de octubre de 2013, 2014 y 2015 (expte. 000063/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 13 de agosto de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2013 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del **suministro, bajo la modalidad de arrendamiento, instalación y posterior desmontaje, de 39 carpas con motivo de las Ferias del Rosario, a celebrar entre el 6 y el 12 de octubre de 2013, 2014 y 2015 (Expte. 000063/2013-CONTR)**, a la entidad “**Infraestructuras y Desarrollos de Espectáculos y Acontecimientos, S.L.**” con CIF B-83416313, según el siguiente detalle:

- **Oferta Económica:**

PRECIO UNITARIO ARRENDAMIENTO CARPA	
Precio sin IVA	879,49 €
I.V.A. (21 %)	184,60 €
Precio con IVA incluido	1.064,09 €

- **Duración del Contrato:** 3 años o ejercicios (2013 a 2015), con carácter improrrogable, comprendiendo en cada uno de los ejercicios el arrendamiento de las carpas durante los días de celebración de la Feria del Rosario correspondiente.

Visto que el licitador “**Infraestructuras y Desarrollos de Espectáculos y Acontecimientos, S.L.**”, presentó la garantía definitiva por importe de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS, CON DOS CÉNTIMOS (5.145,02 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-419/2013.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad "Infraestructuras y Desarrollos de Espectáculos y Acontecimientos, S.L.", con CIF B-83416313, el suministro, bajo la modalidad de arrendamiento, instalación y posterior desmontaje, de 39 carpas con motivo de las Ferias del Rosario, a celebrar entre el 6 y el 12 de octubre de 2013, 2014 y 2015 (expte. 000063/2013-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Oferta Económica:

PRECIO UNITARIO ARRENDAMIENTO CARPA	
Precio sin IVA	879,49 €
I.V.A. (21 %)	184,60 €
Precio con IVA incluido	1.064,09 €

- Duración del Contrato: 3 años o ejercicios (2013 a 2015), con carácter improrrogable, comprendiendo en cada uno de los ejercicios el arrendamiento de las carpas durante los días de celebración de la Feria del Rosario correspondiente.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

ENTIDAD PRESENTADORA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
	Oferta económica más ventajosa (0 a 50 puntos)	Mejor servicio de vigilancia (0 a 20 puntos)	Mejor dotación de medios técnicos y materiales (0 a 15 puntos)	Mejor equipo de medios personales (0 a 15 puntos)	
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
1 INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS DE ESPECTACULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L.	50	20	15	15	100
2 JOSE MANUEL VIÑUELA GARCIA	43,50	18	14	15	90,5
3 GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L.	35,50	15	5	10	65,5
4 FERIAS Y EVENTOS, S.L.	33,50	10	5	5	53,5
5 EL ANTEQUERANO, CARPAS Y TOLDOS, S.L.	13	0	0	0	13

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad "Infraestructuras y Desarrollos de Espectáculos y Acontecimientos, S.L.", adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a uno de octubre de dos mil trece.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 2 de octubre de 2013

El Vicesecretario

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

SECRETARÍA